Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2021 - PROVISION Y MONTAJE DE MAMPARA Y ACUSTICA - ID 393.559 - AD REFERENDUM.

FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2021.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 656/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba la Carta de Invitación y se autoriza el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2021 - PROVISION Y MONTAJE DE MAMPARA Y ACUSTICA - ID 393.559 - AD REFERENDUM** y la Resolución Nº 820/2021 de fecha 29 de setiembre de 2021, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Lic. Miguel Augusto Aponte Burgos, Director - Dirección de Finanzas.
- Lic. Alberto Antonio Amarilla Jojot, Director - Dirección de Administración.
- Arq. Gabriela Beatriz Rolandi, Directora de la Dirección de Infraestructura Turística.

2. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha N° 04 de octubre de 202, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09.30 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2021 - PROVISION Y MONTAJE DE MAMPARA Y ACUSTICA - ID 393.559 - AD REFERENDUM,** en presencia de los funcionarios de la SENATUR mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
1	**HEIDECOM S.A.**	ROBERTO ARANA RIQUELME	49.000.000.-
2	**CCT INGENIERIA**	JOSÉ ORLANDO BORDENAVE	49.320.100.-
3	**CONTEPAR S.R.L.**	GERARDO MOLINAS TORRES	46.879.330.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total y el plazo de vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. A continuación se detalla cuanto sigue:

ORDEN	EMPRESA	RUC	DIRECCCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO EN GS. DE GARANTIA: DECLARACIÓN JURADA
1	HEIDECOM S.A.	80058403-1	licitaciones@heidecom.com	3.000.000.-
2	CCT INGENIERIA.	2069276-5	cctobras@gmail.com	2.424.842.-
3	CONTEPAR S.R.L.	80006574-3	contepar@gmail.com	2.350.000.-

En el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado las siguientes observaciones:

1. El señor Ángel Andrés Largo, con C.I. 5.096.411, representante de la Empresa HEIDECOM S.A., deja constancia de los siguientes puntos:
   - La Empresa CONTEPAR no presenta la Constancia de haber realizado la visita

Miguel Aponte B., Director de Finanzas, Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Alberto Amarilla, Director, Dirección de Administración, Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Gabriela Rolandi, Directora, Dirección de Infraestructura Turística, SENATUR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
***Tembipota**: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

técnica.

- La Empresa CCT no presenta su Constancia SIPE.

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTAS:

En primer término, se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

✓ **CONTEPAR S.R.L.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1549450.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

No presenta las siguientes documentaciones de carácter formal:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

A fin de dar respuesta a la observación presentada en el Acto de Apertura:

- La Empresa CONTEPAR no presenta la Constancia de haber realizado la visita técnica.

En tal sentido, revisado las documentaciones presentadas en forma física, se constata que la Empresa CONTEPAR S.R.L., **NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE VISITA TECNICA OBLIGATORIA**, solicitado para este llamado.

Que, asimismo se ha verificado en los antecedentes del llamado, y se constata que la firma en cuestión efectivamente no ha participado de la visita técnica obligatoria establecida en la Carta de Invitación, razón por la cual no cuenta así con dicha documentación.

✓ **CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave: No presenta Constancia SIPE.**

No presenta los siguientes documentos sustanciales:

- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (*)
- Constancia de Inscripción en el registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
- En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, No es necesario que l poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).
- La garantía de mantenimiento de oferta a través de Declaración Jurada no cumple con el monto ofertado.

De las documentaciones de carácter formal no presenta:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Gabriela Rolandi, Directora
Dirección de Infraestructura Turística
SENATUR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
***Tembipota**: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
- Declaración jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)

A fin de dar respuesta a la observación presentada en el Acto de Apertura:

- **La Empresa CCT INGENIERIA no presenta su Constancia SIPE.**

Revisado las documentaciones presentadas, se constata que la Empresa **CCT INGENIERIA** no presenta constancia SIPE en forma física.

REQUISITOS DE LA EVALUACION – EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA.

Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CONTEPAR S.R.L.**	**CCT INGENIERIA**	**HEIDECOM S.A.**
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:			
1) Contratos con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante o facturaciones que avalen la experiencia requerida, pudiendo ser del sector público y privado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica			
1. Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción en el registro único del contribuyente	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Habilitación en el rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley Nº 2.051/03 las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de consultas a la página web de la Sub Secretaría de Estado de Tributación. Todo oferente que no cumpla con este requisito será descalificado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración jurada por la cual ratifica que realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la ley Nº 5211/14 De calidad de aire, el Decreto Nº 12685/08 Por el cual se aprueba el Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas y la Resolución SEAM Nº 1242/14 Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:			
1) Para los puntos 1 y 2 se valorará la Constancia de RUC emitida por la SET.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Gabriela Rolando, Directora
Dirección de Infraestructura Turística
SENATUR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

***Tembipota**: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

2) Para el punto 3 presentar Declaración Jurada por la cual se compromete a realizar los servicios conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 5211/14 y el Decreto Nº 12685/08.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Visita al sitio de ejecución del contrato:			
La visita técnica es de carácter obligatorio con el fin de que los potenciales oferentes puedan observar, precisar y dimensionar con exactitud el lugar donde se requerirán los servicios, como así también de manera a facilitar que los mismos puedan realizar una correcta cotización en sus ofertas. Participación Obligatoria: SI. La visita será considerada como un requisito de participación de carácter obligatorio para la presente convocatoria. La Convocante emitirá la constancia de visita a los oferentes, 48 horas posteriores a la fecha de visita establecida en la Carta de Invitación. Dicha constancia será entregada por oferente.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Por todo lo expuesto y detallado más arriba, las ofertas presentadas por la Empresa: **CONTEPAR S.R.L. y la Empresa CCT INGENIERIA, quedan DESCALIFICADAS.**

Debido a las Empresas CONTEPAR S.R.L. y CCT INGENIERIA, quedaron DESCALIFICADAS, ya no se han solicitado las documentaciones de carácter formal.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Contándose con una oferta susceptible analizado técnica y económicamente, se ha procedido al análisis de los precios ofertados y si el mismo presenta errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Oferta que se adjunta, concluyéndose que las oferta no presentan errores.

OFERENTE: AUDICOM S.A.							
RUC Nº: 80058403-1							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-001	Provisión y colocación de mampara	Unidad	UNIDAD	1	8.050.000	8.050.000
1.1		Provisión y colocación de mampara durloc con fibra de vidrio intermedia acústica	Metros cuadrados	UNIDAD	23	232.800	5.354.400
1.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	23	117.200	2.695.600
2	72102602-001	Mantenimiento de Edificios - Madera placa	Unidad	UNIDAD	1	3.420.000	3.420.000
2.1		Marco contramarco y puerta madera placa de 0,80 x 2,10 h. Con cerradura, con lustre	Unidad	UNIDAD	2	1.235.400	2.470.800
2.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	2	474.600	949.200
3	72131601-005	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Piso	Unidad	UNIDAD	1	2.227.000	2.227.000
3.1		Piso vinílico con humbral metálico en puerta	Metros cuadrados	UNIDAD	13,1	132.500	1.735.750
3.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	13,1	37.500	491.250
4	72102802-001	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Revestido	Unidad	UNIDAD	1	20.120.000	20.120.000
4.1		Revestido de plancha de espuma acústica especial en las paredes	Metros cuadrados	UNIDAD	50,3	340.000	17.102.000
4.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	50,3	60.000	3.018.000
5	72102201-002	Colocación de 2 split	Unidad	UNIDAD	1	5.149.220	5.149.220
5.1		Colocación de 2 split de 12000 BTU - Materiales	Unidad	UNIDAD	1	4.274.220	4.274.220
5.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	875.000	875.000
6	72102201-002	Provisión de aire acondicionado split de 12000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	3.325.000	6.650.000
7	72102201-002	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Instalación eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	2.225.000	2.225.000
7.1		Instalación eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	1.425.000	1.425.000
7.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
8	72102401-001	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Pintura	Unidad	UNIDAD	1	1.158.780	1.158.780
8.1		Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	26,04	31.500	820.260
8.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	26,04	13.000	338.520
						Precio Total	49.000.000

Arq. Gabriela Rolandi, Directora
Dirección de Infraestructura Turística
SENATUR

Lic. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

- La Empresa **HEIDECOM S.A.**: Presenta su oferta, cuyo Precio Total Gs. 49.000.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones) IVA Incluido,

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 49.402.280.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos dos mil doscientos ochenta). AD – REFERENDUM.

6. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2021 - PROVISION Y MONTAJE DE MAMPARA Y ACUSTICA - ID 393.559 - AD REFERENDUM.,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.
Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

7. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 65 del Decreto 29292/2019, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007, que establece: ." Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo",*** y en razón ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2021 - PROVISION Y MONTAJE DE MAMPARA Y ACUSTICA - ID 393.559, - AD REFERENDUM,** a la Empresa **HEIDICOM S.A con RUC Nº 80058403-1, por un Precio Total de Gs. 49.000.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones) IVA Incluido**., conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 49.402.280.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos dos mil doscientos ochenta).

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precio Adjudicado, Apertura de Sobres de Ofertas; y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 820/2021 del 29 de setiembre de 2021

Lic. Miguel Augusto Aponte Burgos
Director - Dirección de Finanzas.

Lic. Alberto Antonio Amarilla Jojoj
Director - Dirección de Administración

Arq. Gabriela Beatriz Rolandi,
Directora de la Dirección de Infraestructura Turística.

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Ñemboty'a Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

CD Nº 04/2021 - PROVISION Y MONTAJE DE MAMPARA Y ACUSTICA - ID 393. 559

COMITÉ DE EVALUACION Nº 820/2021 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2021.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	CONTEPAR S.R.L.	CCT INGENIERIA	HEIDECOM S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaracion Jurada de acuerdo con el formulario dde Garantia de mantenimiento de oferrta Incluida en la Seccion "Formularios"	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
6. Declaracion jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Secccion Formularios(**)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales.			
Fotocopia simple de la Cedula de Indentidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	**NO CUMPLE**	NO APLICA
Constancia de inscripcion en el registro Unico de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debeá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion, No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes(*)	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
9.2 Oferentes individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE:	**1660545**	**NO PRESENTA**	**1662279**

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración

Miguel Angel B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Gabriela Rolandi, Directora
Dirección de Infraestructura Turística
SENATUR

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmby by'ha — Secretaría NACIONAL DE TURISMO

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

CD Nº 04/2021 - PROVISION Y MONTAJE DE MAMPARA Y ACUSTICA - ID 393. 559

COMITÉ DE EVALUACION Nº 820/2021 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2021.

Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CONTEPAR S.R.L.**	**CCT INGENIERIA**	**HEIDECOM S.A.**
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia			
1) Contratos con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante o facturaciones que avalen la experiencia requerida, pudiendo ser del sector público y privado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica			
1. Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción en el registro único del contribuyente	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Habilitación en el rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley Nº 2.051/03 las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de consultas a la página web de la Sub Secretaría de Estado de Tributación. Todo oferente que no cumpla con este requisito será descalificado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración jurada por la cual ratifica que realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la ley Nº 5211/14 De calidad de aire, el Decreto Nº 12685/08 Por el cual se aprueba el Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas y la Resolución SEAM Nº 1242/14 Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:			
1) Para los puntos 1 y 2 se valorará la Constancia de RUC emitida por la SET.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2) Para el punto 3 presentar Declaración Jurada por la cual se compromete a realizar los servicios conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 5211/14 y el Decreto Nº 12685/08.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Visita al sitio de ejecución del contrato			
La visita técnica es de carácter obligatorio con el fin de que los potenciales oferentes puedan observar, precisar y dimensionar con exactitud el lugar donde se requerirán los servicios, como así también de manera a facilitar que los mismos puedan realizar una correcta cotización en sus ofertas. Participación Obligatoria: SI. La visita será considerada como un requisito de participación de carácter obligatorio para la presente convocatoria. **La Convocante emitirá la constancia de visita a los oferentes**, 48 horas posteriores a la fecha de visita establecida en la Carta de Invitación. Dicha constancia será entregada por oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Alberto Amarilla, Directo
Dirección de Administración

Arq. Gabriela Rolandi, Directora
Dirección de Infraestructura Turística
SENATUR

Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sindyhyha — Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

COMITÉ DE EVALUACION Nº 820/2021 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2021.

CD Nº 04/2021 - PROVISION Y MONTAJE DE MAMPARA Y ACUSTICA - ID 393. 559

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OFERENTE: AUDICOM S.A.

RUC Nº: 80058403-1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-001	Provisión y colocación de mampara	Unidad	UNIDAD	1	8.050.000	**8.050.000**
1.1		Provisión y colocación de mampara durloc con fibra de vidrio intermedia acústica	Metros cuadrados	UNIDAD	23	232.800	5.354.400
1.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	23	117.200	2.695.600
2	72102602-001	Mantenimiento de Edificios - Madera placa	Unidad	UNIDAD	1	3.420.000	**3.420.000**
2.1		Marco contramarco y puerta madera placa de 0,80 x 2,10 h. Con cerradura, con lustre	Unidad	UNIDAD	2	1.235.400	2.470.800
2.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	2	474.600	949.200
3	72131601-005	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Piso	Unidad	UNIDAD	1	2.227.000	**2.227.000**
3.1		Piso vinílico con humbral metálico en puerta	Metros cuadrados	UNIDAD	13,1	132.500	1.735.750
3.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	13,1	37.500	491.250
4	72102802-001	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Revestido	Unidad	UNIDAD	1	20.120.000	**20.120.000**
4.1		Revestido de plancha de espuma acústica especial en las paredes	Metros cuadrados	UNIDAD	50,3	340.000	17.102.000
4.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	50,3	60.000	3.018.000
5	72102201-002	Colocación de 2 split	Unidad	UNIDAD	1	5.149.220	**5.149.220**
5.1		Colocación de 2 split de 12000 BTU - Materiales	Unidad	UNIDAD	1	4.274.220	4.274.220
5.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	875.000	875.000
6	72102201-002	Provisión de aire acondicionado split de 12000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	3.325.000	**6.650.000**
7	72102201-002	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Instalación eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	2.225.000	**2.225.000**
7.1		Instalación eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	1.425.000	1.425.000
7.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
8	72102401-001	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Pintura	Unidad	UNIDAD	1	1.158.780	**1.158.780**
8.1		Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	26,04	31.500	820.260
8.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	26,04	13.000	338.520
						Precio Total	**49.000.000**

Arq. Gabriela Rolandi, Director
Dirección de Infraestructura Turística
SENATUR

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Adquisiciones
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendóva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha olkuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

COMITÉ DE EVALUACION Nº 820/2021 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2021.

CD Nº 04/2021 - PROVISION Y MONTAJE DE MAMPARA Y ACUSTICA - ID 393. 559

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: AUDICOM S.A.

RUC Nº: 80058403-1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-001	Provisión y colocación de mampara	Unidad	UNIDAD	1	8.050.000	**8.050.000**
1.1		Provisión y colocación de mampara durloc con fibra de vidrio intermedia acústica	Metros cuadrados	UNIDAD	23	232.800	5.354.400
1.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	23	117.200	2.695.600
2	72102602-001	Mantenimiento de Edificios - Madera placa	Unidad	UNIDAD	1	3.420.000	**3.420.000**
2.1		Marco contramarco y puerta madera placa de 0,80 x 2,10 h. Con cerradura, con lustre	Unidad	UNIDAD	2	1.235.400	2.470.800
2.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	2	474.600	949.200
3	72131601-005	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Piso	Unidad	UNIDAD	1	2.227.000	**2.227.000**
3.1		Piso vinilico con humbral metálico en puerta	Metros cuadrados	UNIDAD	13,1	132.500	1.735.750
3.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	13,1	37.500	491.250
4	72102802-001	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Revestido	Unidad	UNIDAD	1	20.120.000	**20.120.000**
4.1		Revestido de plancha de espuma acústica especial en las paredes	Metros cuadrados	UNIDAD	50,3	340.000	17.102.000
4.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	50,3	60.000	3.018.000
5	72102201-002	Colocación de 2 split	Unidad	UNIDAD	1	5.149.220	**5.149.220**
5.1		Colocación de 2 split de 12000 BTU - Materiales	Unidad	UNIDAD	1	4.274.220	4.274.220
5.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	875.000	875.000
6	72102201-002	Provisión de aire acondicionado split de 12000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	3.325.000	**6.650.000**
7	72102201-002	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Instalación eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	2.225.000	**2.225.000**
7.1		Instalación eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	1.425.000	1.425.000
7.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
8	72102401-001	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Pintura	Unidad	UNIDAD	1	1.158.780	**1.158.780**
8.1		Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	26,04	31.500	820.260
8.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	26,04	13.000	338.520
						Precio Total	**49.000.000**

Arq. Gabriela Rotundo, Director
Dirección de Infraestructura Turística
SENATUR

Lic. Alberto [illegible], Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo